

Resolución 1400 del 03 de diciembre 2024

Por la cual se establecen acciones para la atención integral y segura de la población en edad fértil y gestantes en el marco de la salud materna en el Distrito Capital.

Acciones específicas para la atención materna

EPS Famisanar



- Generar acciones de demanda inducida para la provisión efectiva de métodos anticonceptivos para mujeres en edad fértil priorizando condiciones crónicas y en post evento obstétrico.
- Garantizar el acceso oportuno e integral a anticoncepción en mujeres en edad fértil, que incluye información, educación, asesoría y provisión efectiva de métodos anticonceptivos, con énfasis en población adolescente, joven y con condiciones crónicas.
- Trabajar articuladamente con la red de prestadores en la implementación de acciones para aumentar la cobertura de la consulta preconcepcional, la identificación y mitigación temprana de los riesgos reproductivos y psicosociales, a través del diagnóstico y tratamiento oportuno.
- Garantizar la red de prestadores de servicios de salud para atención integral del parto y recién nacido de acuerdo con el plan de parto.
- Realizar seguimiento trimestral a la adherencia a las guías de la red de prestadores en: atención de planificación familiar y anticoncepción, preconcepcional, control prenatal; trabajo de parto y puerperio, sepsis materna, hemorragia posparto, trastornos hipertensivos en el embarazo, interrupción voluntaria del embarazo, percepción de la humanización y sífilis gestacional.
- Verificar mensualmente el cumplimiento y calidad de las intervenciones de la población gestante de acuerdo con lo registrado en la cohorte de gestantes y realizar el reporte semanal a los entes territoriales.

Revisar diariamente el cumplimiento reporte del evento Morbilidad Materna Extrema para monitorear las alertas tempranas, los criterios de inclusión, validación de la oportunidad y calidad de las intervenciones individuales.

Implementar de manera progresiva la estrategia "Ángeles Guardianes" mediante un trabajo articulado entre las EAPB, los equipos básicos extramurales, los prestadores y la entidad territorial para dar cumplimiento a las acciones de monitoreo en las gestantes.

Realizar seguimiento de los casos reportados por los servicios de urgencias de toda alerta en el curso de la gestación, parto y puerperio mediato, a través de la monitorización al indicador de oportunidad del traslado y atención de los casos al Centro de Regulación de Urgencias - CRUE.

Garantizar atención integral a la población gestante, en el marco del PARE de Mortalidad Materna y la firma del memorandum de entendimiento, entre las EAPB y los prestadores seleccionadas por el distrito para apoyar la red integrada en atención materno perinatal.

Gestionar con la red integral e integrada de prestadores la entrega efectiva de los medicamentos previo al egreso hospitalario, en el marco de plan de alta integral según sea el caso: antihipertensivos, anticoagulantes, antibióticos, entre otros.



Realizar el monitoreo y el reporte trimestral de los indicadores de implementación de la ruta integral en salud del grupo de riesgo materno perinatal establecidos en la Resolución 3280 de 2018.

Generar análisis de la tasa de cesáreas realizadas en la red de atención de parto, a través de la herramienta de Clasificación de Robson para la monitorización de las prácticas para implementar estrategias para optimizar la indicación de cesáreas.

Garantizar un sistema de referencia y contrarreferencia disponible las 24 horas de los 365 días del año, para asegurar el traslado de las usuarias de manera oportuna, definiendo la IPS receptora que garantice los recursos humanos, físicos y tecnológicos para la atención de acuerdo con riesgos identificados.

Establecer un plan de implementación de cohortes de riesgo a cargo de un ginecologista con el apoyo un profesional de enfermería, para el seguimiento del plan de gestión del riesgo y la demanda de atenciones de la población gestante asignada.

Implementar Salas de Análisis del Riesgo -SAR con los prestadores que presentan comportamientos epidemiológicos inusuales en Morbilidad Materna Extrema, sífilis gestacional, sífilis congénita y muerte materna para el seguimiento a acciones estratégicas en la gestión del riesgo, inteligencia epidemiológica y divulgación de información.

Componente primario



- Garantizar la disponibilidad de métodos anticonceptivos para provisión efectiva en la misma consulta de asesoría, pruebas rápidas para tamizaje de sífilis y VIH en cada trimestre del embarazo, tratamiento en sífilis gestacional de manera inmediata en la misma IPS donde se realiza el diagnóstico.
- Garantizar efectivamente la asesoría en anticoncepción a las MEF y en las gestantes a partir de la semana 28 de embarazo, con suministro efectivo del método anticonceptivo.
- Garantizar efectivamente la atención preconcepcional a las MEF con intención reproductiva, especialmente a aquellas que están identificadas con condiciones crónicas.
- Conformar un equipo básico intramural en cada una de las IPS primarias a quienes se les asignará una cohorte de gestantes, para la implementación, seguimiento de la gestión del riesgo y la atención oportuna a la demanda de los servicios.
- Establecer acciones de articulación entre los equipos básicos intramurales de las IPS de atención primaria y los extramurales del entorno hogar en salud en el marco del Modelo de Salud de Bogotá +MAS Bienestar.
- Disponer en las IPS de apoyo farmacéutico para la dispensación de medicamentos, obtención de muestras de laboratorio, tecnologías de pruebas de laboratorio en el punto de atención (POCT), ecografía, doppler, vacunación y otros según el perfil de riesgo y las necesidades de la población cumpliendo con las condiciones de habilitación.
- Realizar seguimiento trimestral a la adherencia de las guías de atención materna en: atención planificación familiar y anticoncepción, preconcepcional, control prenatal; interrupción voluntaria del embarazo, percepción de la humanización, sífilis gestacional.
- Realizar la notificación inmediata de los eventos de sífilis gestacional y defectos congénitos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.

1 Suministro efectivo del método anticonceptivo. Meta de cobertura para el año 2024 es del 70% y una meta de progresividad anual del 10% para el Distrito Capital.

Nota:
*Se realiza ajuste en la meta de 50% a 70% Secretaría Distrital de Salud.

Atención preconcepcional a las MEF con intención reproductiva e identificadas con condiciones crónicas cuya meta de cobertura para el año 2024 es del 70% y una meta de progresividad anual del 10% para el Distrito Capital.

Componente complementario

Servicio de urgencias

Garantizar la atención inmediata y de calidad a toda persona gestante y puerpera que demande el servicio de urgencias disponiendo de insumos, medicamentos, equipos y profesionales calificados y capacitados.

Reportar diariamente al correo electrónico referenciacrue@saludcapital.gov.co del CRUE las consultas a síndromes de personas gestantes con diagnóstico: preeclampsia, eclampsia, síndrome de hemoque, choque hipovolémico, choque séptico, ruptura uterina, realización de procedimientos quirúrgicos de emergencia, posquirúrgicos inmediatos, falla cardiovascular, renal, hepática, cerebral, respiratoria, de coagulación/hematológica, atención de parto en domicilio, que se presenten en la gestación / parto y puerperio mediato para seguimiento por parte de las EAPB y la Secretaría Distrital de Salud.



Servicios de hospitalización

- Brindar atención de parto humanizado y respetado que le permita a todas las personas gestantes una atención que mantenga su dignidad, privacidad y confidencialidad.
- Garantizar el acceso oportuno y uso adecuado de componentes sanguíneos en gestantes con hemorragia obstétrica, de acuerdo con las guías vigentes de atención materna.
- Las IPS que cuentan con servicio de gestión diaria de componentes sanguíneos en los sistemas de información establecidos a nivel nacional-distrital para tal fin.
- Garantizar la asesoría en anticoncepción y suministro efectivo de método anticonceptivo antes del alta hospitalaria al 100% de las personas en post evento obstétrico.
- Realizar seguimiento y auditorías periódicas (mínimo trimestralmente) frente a las prácticas de cesárea, generando un análisis que incluya los criterios de Robson, y brindar retroalimentación oportuna a los profesionales de salud y las EAPB sobre los hallazgos e implementación de planes de acción.
- Implementación de un plan de alta integral para los egresos en hospitalización de todas las gestantes y puerperas con énfasis en las que presentaron eventos de Morbilidad Materna Extrema y garantía de la consulta del puerperio.
- Realizar seguimiento trimestral a la adherencia a las guías en: trabajo de parto y puerperio, sepsis materna, hemorragia posparto código rojo, atención de trastornos hipertensivos en el embarazo, atención integral en interrupción voluntaria del embarazo, percepción de la humanización y sífilis gestacional.
- Realizar el monitoreo y análisis trimestral de los indicadores de Morbilidad Materna Extrema y los indicadores de implementación de la RIAS del grupo de riesgo materno perinatal.
- En caso de presentarse una muerte materna, el gerente y/o representante legal de la IPS con los referentes en el tema, presentarán el análisis institucional del caso en la unidad de análisis convocado por el ente territorial.
- Realizar notificación inmediata de los eventos de mortalidad materna, mortalidad perinatal, Morbilidad Materna Extrema, sífilis gestacional, sífilis congénita y defectos congénitos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
- Elaborar unidades de análisis diferenciales de casos trazadores de Morbilidad Materna Extrema tomando como mínimo el 10% de los casos reportados, para identificar oportunidades de mejora que potencien las acciones bajo los estándares de calidad en la atención materna y perinatal.
- En el marco del plan de aceleración para reducción de la mortalidad materna y la firma del memorandum de entendimiento, las IPS deben garantizar la atención integral a la gestante.

